

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 127/18, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Judith Adriana MARCONI**, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/07/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2010 la citada alumna cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Convalidar el cursado durante el período lectivo 2010 de la alumna **Judith Adriana MARCONI**, LU N° 17-11001, DNI N° 24.943.900, carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 401

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

